



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 307-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1298-07-2022, de fecha 19 de julio del año en curso hace referencia a la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección General de Informática y somete a consideración lo solicitado por el Encargado del Despacho de esa Dirección mediante oficio número DGI-O-07-632-2022, de fecha 5 de julio en el sentido siguiente:

1. Rescindir el Contrato Administrativo Número 479-2021 de Prestación de Servicios Técnicos, como Desarrollador Junior de la Dirección General de Informática, con cargo al renglón presupuestario 029, suscrito con el señor **JOSÉ DANIEL GALINDO SOLÍS**, el 20 de diciembre de 2021;
2. Autorizar el nombramiento a partir de la fecha de toma de posesión, bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" del señor **JOSÉ DANIEL GALINDO SOLÍS**, en el puesto de Analista III (Aseguramiento de Control de Calidad de Sistemas) del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, plaza número 334, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-01-101-11-011-334 del presupuesto de funcionamiento vigente;
3. Rescindir el Contrato Administrativo Número 472-2021 de Prestación de Servicios Técnicos, como Desarrollador Junior de la Dirección General de Informática, con cargo al renglón presupuestario 029, suscrito con el señor **MARIO DAVID HERRERA VÁSQUEZ**, el 20 de diciembre de 2021;
4. Autorizar el nombramiento a partir de la fecha de toma de posesión, bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" del señor **MARIO DAVID HERRERA VÁSQUEZ**, en el puesto de Analista III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, plaza número 339, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-01-101-11-011-339 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del



Tribunal Supremo Electoral

Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo Número 479-2021 de Prestación de Servicios Técnicos, suscrito con el señor **JOSÉ DANIEL GALINDO SOLÍS**;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JOSÉ DANIEL GALINDO SOLÍS**, en el puesto de **Analista III (Aseguramiento de Control de Calidad de Sistemas) del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática**, plaza número 334, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-01-101-11-011-334 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Rescindir el Contrato Administrativo Número 472-2021 de Prestación de Servicios Técnicos, suscrito con el señor **MARIO DAVID HERRERA VÁSQUEZ**;

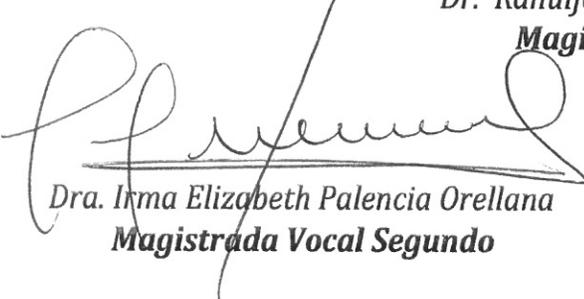
ARTÍCULO 4º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **MARIO DAVID HERRERA VÁSQUEZ**, en el puesto de Analista III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, plaza número 339, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-01-101-11-011-339 del presupuesto de funcionamiento vigente;

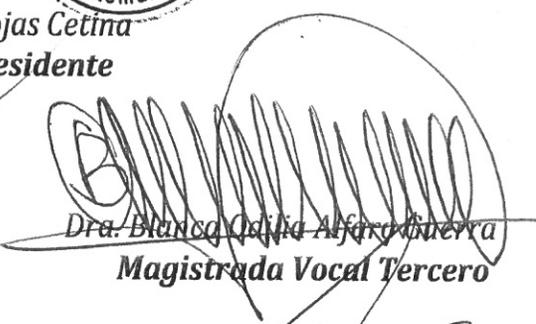
ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de julio de dos mil veintidós.

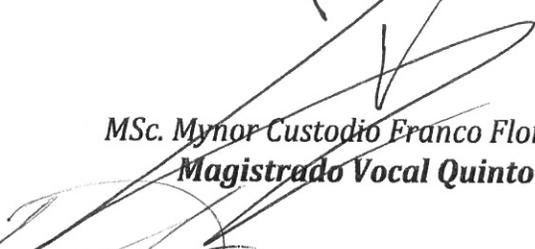
COMUNIQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

